

## GG-PO-08. POLITICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

### POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

**COOTRANSBOL LTDA.**, Dentro del programa de bienestar social, promueve campañas de relajación al personal, propendiendo por el descanso adecuado de los conductores, estableciendo acciones que regulen las horas máximas de conducción y el adecuado descanso.

Con el fin de disminuir los riesgos de accidentalidad, a través de relajación para mitigar el cansancio o fatiga, se considera necesario limitar las horas máximas de conducción y los relevos para los conductores en rutas extremas de recorrido y ejercitando las pausas activas en un determinado recorrido.

**TIEMPO KM- RECORRIDO TIEMPO DESCANSO 2 horas 100 / 200 Km 10 minutos de descanso (pausas activas-relajamiento –disminuir fatiga).**

Esta herramienta debe constituirse en un factor importante para disminuir los factores de riesgos, por la fatiga o cansancio que causa esta actividad cuando los recorridos son extremos o largos.

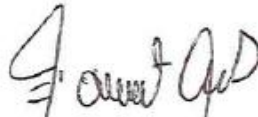
El conductor dejará constancias de la realización de las pausas activas, estado de la vía, incidentes o accidentes presentados u otros comportamientos presentados en la parte de observaciones del formato del recorrido que realizó.

**COOTRANSBOL LTDA.**, velará por:

- ✓ Establecer condiciones integrales y seguras de trabajo, salud y operación de los conductores de transporte de pasajeros.
- ✓ Evitar la fatiga en la conducción y sus fatales consecuencias en la conducción.
- ✓ Mejorar las condiciones de operación y del entorno de los trabajadores del transporte.
- ✓ Los conductores no deben exceder 8 horas de conducción, ampliable como máximo a 10 horas en un mismo turno.
- ✓ Tras 4,5 horas de conducción realizar una pausa de descanso de 15 minutos.
- ✓ Cada Conductor está en la obligación de reportar al Coordinador de Rutas o Jefe de Rodamiento o Jefe de Talento Humano, cuando no se sienta en capacidad de desarrollar su función debido a fatiga, o cuando no haya descansado las horas estipuladas en esta política.
- ✓ El conductor debe formalizar y cumplir con la autorización de salida de vehículos y protocolo de alistamiento.
- ✓ La Cooperativa debe implementar campañas que permitan divulgar entre el personal de conducción y acompañantes una política de manos seguras, mente tranquila al volante, aplicando estrategias de relajamiento y temas que hagan reflexionar al personal sobre el alto grado de riesgos que poseen.

## GG-PO-08. POLITICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

- ✓ La dependencia de Talento Humano, a través de Seguridad y Salud en el trabajo, diseñara estrategias de relajamiento a través de personas naturales o jurídicas debidamente competentes, donde los conductores encuentren espacios de disminución de la fatiga y el cansancio producido por la actividad de la conducción, con el fin de disminuir los riesgos de accidentalidad en la vía pública.
- ✓ Dicha actividad será referenciada en el Plan de Actividades de Bienestar Social de la dependencia de Talento Humano y de HSEQ e informada al Comité de Seguridad Vial



Eduar Arturo Cipamocha Dederle  
Gerente General